

INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA

Ley Federal de Austeridad Republicana

Esta Ley es de orden público e interés social. Tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sus disposiciones son aplicables a todas las dependencias, entidades, organismos y demás entes que integran la Administración Pública Federal.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos constitucionales autónomos tomarán las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley, de acuerdo con la normatividad aplicable a cada uno de ellos, cuando se les asignen recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación

OBJETIVO DEL INFORME

Establecer la estructura básica que deberá contener el Informe de Austeridad Republicana a que se refiere el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, y que los Entes Públicos señalados en el siguiente numeral, deberán entregar al Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en términos del numeral 2, inciso c, de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana.



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2019
(Millones de pesos)

Programa Presupuestario	Denominación	Original	Porcentaje	Modificado	Modificado al Periodo	Ejercido	Variaciones
G004	Protección Contra Riesgos Sanitarios	432	63	760	760	740	-2.7
M001	Actividades de apoyo administrativo	239	35	253	253	250	-1.5
K025	Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	8	1	6	6	6	0
O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	3	0.43	2	2	2	-4.7
E010	Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud	0	0.01	8	8	8	0
Total:		681	100	1,030	1,030	1,006	-2.3

Los programas presupuestarios más significativos conforme al monto son: G004, Protección Contra Riesgos Sanitarios, el cual equivale a un 63.38 % y el M001, Actividades de Apoyo Administrativo, con un 35.04 % del presupuesto total de COFEPRIS respectivamente.

De la comparación entre el presupuesto ejercido contra el modificado al período, en los Programas Presupuestarios (PP) se destaca lo siguiente:

El Programa G004 Protección Contra Riesgos Sanitarios, muestra una variación de -2.7%, que representa un menor ejercicio de gasto en el periodo por \$19.4 millones de pesos (mdp), debido a que existen recursos etiquetados para la Dirección General de Tecnologías de la Información, para la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, del capítulo 3000, Servicios Generales por \$5.2 mdp, principalmente en las partidas 33602, Otros servicios comerciales y 35801, Servicios de lavandería, limpieza e higiene, administrados por la Secretaría de Salud. Asimismo, del capítulo 4000, Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, administrados por la COFEPRIS, en la partida 43801, Subsidios a entidades federativas y municipios, derivados de reintegros de recursos no devengados al cierre del ejercicio 2019 por las Entidades Federativas, derivadas de Convenios



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Específicos signados en la materia, por \$14.2 (mdp), de los cuales se ha solicitado la reducción presupuestal correspondiente a la Secretaría de Salud.

El programa presupuestario M001, Actividades de Apoyo Administrativo, presenta una variación de -1.5%, que es un menor ejercicio de gasto en el periodo por \$4.4 mdp, debido a que existen recursos etiquetados para la Dirección General de Tecnologías de la Información, en la partida 32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, por un importe de \$4.38 mdp, y recursos que pertenecen al capítulo 1000 Servicios Personales, por \$0.02 mdp, ambos importes son administrados de manera centralizada por la Secretaría de Salud, y se observan comprometidos.

En el programa presupuestario O001, Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen gobierno, presenta una variación de -4.7%, que es un menor ejercicio de gasto en el periodo, por \$0.2 mdp debido a que existen recursos etiquetados para la Dirección General de Tecnologías de la Información y para la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud; mismo que observa comprometido y será aplicado directamente por la SS.

En el programa presupuestario K025, Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas) no existe variación que reportar; el presupuesto programado al periodo corresponde al presupuesto ejercido.

Con respecto al programa presupuestario E010, Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud, no existe variación, el presupuesto programado al periodo corresponde al presupuesto ejercido.

Se debe tomar en cuenta que para la Integración del documento Anexo I del Manual como lo indica el Acuerdo por el que se emite el manual para el informe de austeridad republicana, en el capítulo II contenido del informe de austeridad republicana, numeral III. Impacto presupuestario de las medidas, párrafo 3, "La información que se presente deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta Pública"

De conformidad con la información reportada para la elaboración de dicho manual, para el periodo 2018-2019, se tiene lo siguiente:

En lo que se refiere al gasto corriente cuyo importe erogado por la COFEPRIS, ascendió a 1,326.9 millones de pesos en 2018 y a 994.6 mdp en 2019, representó una disminución de 331.4 mdp, esto en gran medida se debió a una disminución de



gastos de operación equivalente a 191.3 mdp y a un 74.1 mdp menos en el gasto de subsidios.

Dentro del gasto, hubo partidas específicas sobre las cuales no se destinaron recursos en 2019, tales como: 21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, 35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, 14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil, 14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado y 31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales. Cabe señalar que esta última partida era de relevancia, pues era siete veces superior a lo destinado en las cuotas del seguro de gastos médicos del personal civil en 2018.

En el año 2019 del total de personal, se registró una disminución de 81 servidores públicos, cabe señalar que tal disminución se concentró en el personal de mando y enlace.

En lo concerniente al importe erogado por concepto de estructura organizacional, se registró una disminución del 12%, pasando de 680.1 millones de pesos en 2018 a 613.7 en 2019.

Respecto a las contrataciones, se registró una disminución en el monto ejercido, pues en 2019 se erogó un importe de 274.1 millones de pesos, cifra inferior a la registrada en 2018 de 466.1 mdp, lo cual representó una disminución de 43.1%

En referencia a los gastos por conceptos de viáticos, hubo una disminución de 47.3%, pasando de 16.61 millones de pesos en 2018 a 9.04 mdp en 2019, sin embargo se debe realizar una aclaración a este respecto ya que por la naturaleza de las comisiones nacionales que realizan los servidores públicos adscritos a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, los recursos se ejercen bajo la partida de gasto 37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión, sin ejercicio de gasto en la partida 37504.

Alcances y limitaciones:

Es probable que haya partidas como los viáticos, las cuales tengan variaciones no significativas, puesto que las actividades que se relacionan con esos rubros de gasto son estratégicas y una disminución podría afectar el funcionamiento adecuado de la Comisión.

Cabe señalar que se prevé que lo mismo ocurra con el rubro de gasto referido a servicios personales, ya que actualmente la COFEPRIS está operando con el

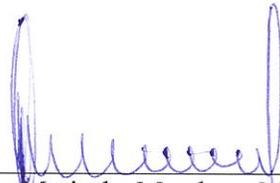


personal limitado y una reducción implicaría mayores retrasos en la operación, lo que se encuentra observado en los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal. (DOF: 18/09/2020)Capítulo Segundo Disposiciones en Materia De Recursos Financieros numeral 7. Los recursos públicos deberán ejercerse con estricto apego a lo previsto en la Ley, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal y demás disposiciones aplicables, observando lo siguiente:

I. Las asignaciones y apoyos de recursos humanos, técnicos, materiales y de servicios se ajustarán a sus presupuestos autorizados, con apego a la normatividad aplicable y bajo los criterios de racionalidad y eficiencia.

II. Los gastos operativos que integran los capítulos de materiales y suministros y servicios generales, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, **se limitarán a los mínimos indispensables, sin afectar las metas institucionales**. En el caso de las partidas específicas relacionadas con los conceptos de telefonía ,telefonía celular, servicios de comunicación e internet, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, energía eléctrica, viáticos, alimentación, remodelación de oficinas, papelería y útiles de oficina, consumibles del equipo de cómputo, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, los montos erogados no podrán exceder los montos ejercidos en el presupuesto inmediato anterior, una vez considerados los incrementos de precios con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo anterior con excepción de las autorizaciones presupuestarias que otorgue la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Subsecretaría de Egresos.

La COFEPRIS se apega a lo mandado en la Ley y realizara las actividades necesarias para dar cumplimiento con la Ley Federal de Austeridad Republicana.



Lic. Maricela Mendoza Montoya.
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros, COFEPRIS.



